AUTORIZA PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA Nº 057

ANTOFAGASTA, 16 DE JUNIO DE 2020

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 0019 de 2017; Resolución Exenta N° 009 de 27 de Enero de 2020; Resolución Exenta RA N°121830/333/2020, de fecha 06 de Abril de 2020,todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 20171, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, o quien le subrogue, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2) Que, de acuerdo a la legislación nacional se debe contar con un permiso de circulación el cual lo otorgan las municipalidades del país, y dado que en la capital regional de la Región de Antofagasta, donde están ubicadas las dependencias de esta Dirección Regional, existe una sola Municipalidad, se da en la especie lo previsto en la letra d) del Artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y en el Nº 4 del Artículo 10º de su Reglamento

RESUELVO:

1) Autoriza el pago del permiso de circulación a la I. Municipalidad de Antofagasta por un valor total de $208.162.- (Doscientos Ocho mil ciento sesenta y dos), para el vehículo institucional, tipo station wagon, marca Chevrolet, modelo Captiva, año 2015, placa única GYZT-66-2.

2) Impútese el gasto de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 del Presupuesto 2020, de la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Katherine Andrea Veas Ríos

Firmado digitalmente por Katherine Andrea Veas Ríos
Fecha: 2020.06.17 12:27:49 -05'00'

KATHERINE VEAS RÍOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ANTOFAGASTA

VOC/MIG/crm
Distribución:
- Oficina de Partes